

RESOLUCIÓN No. 336 DE 20__

(12 JUN 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2026-13390 del 10 de junio de 2026, remitió justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$180.342.111), para atender las solicitudes presentadas por la Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno y la Dirección de Talento Humano, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad durante la vigencia fiscal de 2026.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno y la Dirección de Talento Humano, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detallan los recursos que son viables de traslado.

Que los rubros y valores a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	21.814.348

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003023262005	Avisos de material plástico	3.198.620
O2120201003063692004	Cinta plástica reflectiva	9.990.680
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	145.282.263
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	56.200
TOTAL		180.342.111

Que, TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$35.003.648), corresponden a recursos que soportan el proceso de contratación para la "Adquisición Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", recursos que de conformidad con el estudio de mercado que soporta el proceso deben ser adicionados en otros rubros presupuestales; CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$145.282.263), de los recursos programados para contratos de prestación de servicios profesionales que no serán objeto de ejecución durante la presente vigencia, en cumplimiento del Plan de Austeridad 2025-2027, el cual se fundamenta en la Circular Externa SDH-000002 de 2025 y se ratifica para la vigencia 2026 a través de la Circular Externa SDH-000009 de 2025, bajo las medidas del Capítulo I del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Distrital 65 de 2025, Único del Sector Hacienda; y CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$56.200), del saldo de los recursos programados para capacitación, teniendo en cuenta que la Entidad ya suscribió el contrato para cubrir las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación.

CRÉDITOS

Que, con el propósito de atender las solicitudes presentadas por la Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno y la Dirección de Talento Humano, los rubros y valores para acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	449.200	13.189.300	13.638.500
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	10.227.383	56.200	10.283.583
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para	588.612	21.814.348	22.402.960

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	elementos de protección			
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	74.038.000	13.252.695	87.290.695
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	492.720.000	90.281.088	583.001.088
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	0	41.748.480	41.748.480
	TOTAL	578.023.195	180.342.111	758.365.306

Que la Dirección de Contratación, mediante memorando No. 3-2026-12788 del 02 de junio de 2026, requiere recursos por CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$41.748.480), para la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, quien apoyará la implementación de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo, ajuste, integración y puesta en funcionamiento de los módulos asociados a las modificaciones contractuales y a la ejecución contractual en la modalidad de contratación directa, así como para el diseño y desarrollo de los módulos correspondientes a las demás modalidades de contratación. Esta necesidad responde a la importancia de fortalecer y completar las funcionalidades del Sistema de Gestión Contractual PANDORA, garantizando que los procesos contractuales de la Entidad cuenten con herramientas tecnológicas integrales, eficientes y alineadas con la normatividad vigente, que permitan una adecuada gestión, trazabilidad, control y seguimiento de cada una de las etapas del proceso contractual.

Que el término de ejecución del contrato es de seis (6) meses, con honorarios mensuales de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$6.958.080).

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	41.748.480

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
	TOTAL	41.748.480

Que la Dirección Administrativa y Financiera, según memorando No. 3-2026-12996 del 04 de junio de 2026, manifiesta que mediante Resolución No. 423 del 28 de mayo de 2026, se reconoció un pasivo exigible por TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$13.252.695), incluido IVA, a favor de la UNIÓN TEMPORAL CONEVENTUALES 2024 con NIT 901.818.550-1, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 4140000-423-2024, cuyo objeto consistió en "Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad". El pago de esta obligación no pudo efectuarse dentro de la vigencia 2025, debido a los tiempos asociados a la radicación y trámite de pagos durante el mes de diciembre de 2025, así como a los cierres propios de la vigencia fiscal.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
021202020060363391	Servicios de catering para eventos	13.252.695
	TOTAL	13.252.695

Que la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 3-2026-13041 del 04 de junio de 2026, manifiesta que con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, el seguimiento a los planes de mejoramiento, la gestión de riesgos y la atención de requerimientos de organismos de control, demanda la asignación de recursos por NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$90.281.088), para adelantar los procesos de contratación de dos (2) profesionales de apoyo a la gestión, con las siguientes especificaciones:

Profesional 1

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el desarrollo de auditorías internas, evaluación de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

riesgos, acompañamiento a los procesos de mejora continua y demás funciones asignadas conforme a la Ley 87 de 1993 y las políticas institucionales.

Término de ejecución contrato: Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026

Valor honorarios mes: \$7.827.840

Valor total proyectado: \$43.314.048

Profesional 2

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para el aseguramiento del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de auditorías basada en riesgos y de los demás trabajos que le sean asignados en el marco del Plan Anual de Auditoría 2026 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Término de ejecución contrato: Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026

Valor honorarios mes: \$7.827.840

Valor total proyectado: \$46.967.040

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	90.281.088
	TOTAL	90.281.088

Que la Dirección de Talento Humano, según memorando No. 3-2026-13199 del 05 de junio de 2026, manifiesta que mediante Resolución No. 242 del 29 de abril de 2026, se realizaron unas modificaciones presupuestales para desarrollar el proceso de contratación. "Adquisición Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.". No obstante, el presupuesto de algunos rubros quedó cruzado, aunado a que, de acuerdo con la revisión del estudio de mercado, faltó la inclusión del IVA en un rubro; motivo por el cual, se requiere ajustar los valores.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	13.189.300

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	56.200
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	21.814.348
	TOTAL	35.059.848

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$180.342.111), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$180.342.111	\$180.342.111
O21	Funcionamiento	\$180.342.111	\$180.342.111
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$180.342.111	\$180.342.111
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$180.342.111	\$180.342.111
O2120201	Materiales y suministros	\$35.059.848	\$35.003.648

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$13.189.300	\$21.814.348
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$13.189.300	\$0
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$13.189.300	\$0
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$0	\$21.814.348
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	\$0	\$21.814.348
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$21.870.548	\$13.189.300
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$0	\$3.198.620
O2120201003023262005	Avisos de material plástico	\$0	\$3.198.620
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$56.200	\$0
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$56.200	\$0
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$21.814.348	\$9.990.680
O2120201003063692004	Cinta plástica reflectiva	\$0	\$9.990.680
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$21.814.348	\$0
O2120202	Adquisición de servicios	\$145.282.263	\$145.338.463
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios	\$13.252.695	\$0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **336** 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
	de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$13.252.695	\$0
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	\$13.252.695	\$0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$132.029.568	\$145.282.263
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$132.029.568	\$145.282.263
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$0	\$145.282.263
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$90.281.088	\$0
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	\$41.748.480	\$0
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$56.200
O212020200902	Servicios de educación	\$0	\$56.200
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$0	\$56.200

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno, Dirección de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 336 12 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

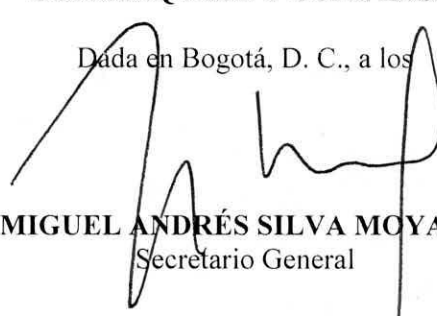
Talento Humano y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

12 JUN 2026

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero 

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero 

 Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo 